



BASES ADMINISTRATIVAS

**Proceso de validación y estandarización del instrumento
Perfil de Logro de Aprendizajes en la Educación Parvularia 2
(PLAEP-2)**

Santiago, Abril de 2019



I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Fundación INTEGRA, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, que tiene como misión lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. La Fundación atiende a más de 91.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (Jardines Infantiles, Salas Cuna y Modalidades no convencionales), situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

El presente estudio consiste en un monitoreo de los aprendizajes de niños y niñas que asisten a Jardines Infantiles y Salas Cuna de Fundación INTEGRA, como forma de apoyar el compromiso de una educación de calidad. Para llevar a cabo este seguimiento a los aprendizajes de los niños y niñas se cuenta con el instrumento PLAEP-R, el cual se articula en torno al marco curricular para la Educación Parvularia del 2001.

El instrumento PLAEP-R entrega un perfil de los logros de aprendizaje, que indica cuánto han aprendido los niños y niñas al final de un período lectivo en los Jardines Infantiles y Salas Cuna tanto a nivel nacional como regional. Esta información permite tener un panorama general del aprendizaje por edad y una mirada específica a los tres ámbitos de aprendizaje (Formación Personal y Social, Comunicación y Relación con el Medio Natural y Cultural), dando indicios sobre las fortalezas y espacios de mejoramiento vinculados a estos aprendizajes.

Al ser un instrumento estandarizado, permite comparar los rendimientos, reconocer el camino recorrido e identificar oportunidades de mejora en las prácticas educativas de la Fundación. Además, por medio de este instrumento se asume responsabilidad por el aprendizaje de los niños y niñas ante la sociedad, la cual apuesta por brindar educación de calidad por medio del servicio educativo que otorga Fundación INTEGRA.

En este marco se inserta esta evaluación, la cual pretende entregar información de manera clara y precisa sobre los aprendizajes de los niños de 2, 4 y 5 años al finalizar un año lectivo y dar una mirada retrospectiva a las aplicaciones precedentes de manera de visualizar la evolución de los aprendizajes de los niños y niñas y por tanto del trabajo educativo.

Desde enero del año 2018, sin embargo, se cuenta con unas bases curriculares del nivel actualizadas, que recogen y relevan nuevos desafíos para la educación inicial. Por ello, Fundación INTEGRA busca suscribir un contrato de prestación de servicios con una institución ligada a la educación, a fin de que valide y estandarice una nueva versión del PLAEP-R, el PLAEP 2, considerando las pruebas de 2 y 4 años.

Durante el primer semestre del año 2019, Fundación INTEGRA, liderados por el área de evaluación de la Dirección de Educación, realizará un proceso de revisión de las nuevas bases curriculares, definirá los aprendizajes más relevantes posibles de evaluar y revisará los ítems existentes, modificándolos o creando nuevos de acuerdo a los acuerdos alcanzados. De esta manera, se contará con una versión preliminar del PLAEP 2.

A partir de dicho insumo, el oferente deberá desarrollar todos los procesos necesarios para obtener un instrumento validado y estandarizado que permita obtener un perfil de aprendizaje de acuerdo a los nuevos ámbitos de aprendizaje para los 2 y 4 años, edades que coinciden con el término de los tramos curriculares sala cuna mayor y medio mayor.

El desarrollo de los procesos de validación y estandarización se deberá realizar entre los meses de julio y diciembre de 2019¹.

II. OBJETIVO

En vista de todo lo señalado precedentemente, las presentes Bases de Licitación tienen por objetivo enmarcar un proceso licitatorio que busca suscribir un contrato de prestación de servicios con una institución ligada a la educación, a fin de que valide y estandarice una nueva versión del PLAEP-R, el PLAEP 2, considerando las pruebas de 2 y 4 años.

III. CALENDARIO DE LICITACIÓN

Conforme a la planificación de licitación planteada por INTEGRA, se presenta a continuación el calendario² correspondiente a este proceso:

Publicación de Bases en diario de circulación nacional.	Domingo 14 de abril 2019.
Publicación de Bases en la página web de Fundación INTEGRA.	15 de abril 2019.
Período de consultas sobre las Bases.	Desde el 16 al 23 de abril de 2019, hasta las 23:59 horas.
Publicación respuestas a consultas en página web de INTEGRA.	29 de abril 2019.
Presentación de oferta impresa ingresada en página web de INTEGRA, garantía de seriedad de la oferta, anexos y antecedentes legales y financieros. Acto de apertura de ofertas.	06 de mayo de 2019, a las 12:00 horas.
Revisión Antecedentes.	07 al 10 de mayo de 2019.
Solicitud de aclaración antecedentes presentados por oferentes.	13 de mayo 2019.
Aclaración por parte de los oferentes	14 y 15 de mayo de 2019.
Evaluación de propuestas de proveedores que siguen en proceso.	16 al 22 de mayo 2019.
Adjudicación (información a través de página web de INTEGRA).	23 de mayo de 2019.
Suscripción del contrato.	A más tardar el 21 de junio de 2019.
Retiro de garantías de seriedad de la oferta por oferentes no adjudicados.	Entre el 21 y 27 de junio de 2019, una vez llegue correo de aviso.
Entrega de garantía de fiel cumplimiento del contrato por adjudicatario.	A más tardar con la firma del contrato.

¹ Las fechas para el desarrollo de los procesos de validación y estandarización, pueden sufrir modificaciones debido a contingencias institucionales.

² Fundación INTEGRA podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web.

Inicio del servicio	A partir del 01 de julio ³
---------------------	---------------------------------------

IV. SERVICIOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, las Bases Técnicas y los Anexos, que en su conjunto definen los servicios a licitar. Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos mínimos y que los proponentes pueden superarlos a efectos de potenciar su oferta.

La calidad del servicio es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los proveedores deberán presentar su oferta de acuerdo a estándares de calidad indicados en las Bases Técnicas de licitación.

V. ACCESO A LAS BASES

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán primero inscribirse en la página www.INTEGRA.cl, costado superior derecho, Licitaciones, “Proceso de validación y estandarización del instrumento Perfil de Logro de Aprendizajes en la Educación Parvularia 2 (PLAEP-2)”. Para ofertar deberán inscribirse y ahí se les asignará un código, el cual deberán usar para todos los efectos del proceso.

Pueden postular a esta oferta las personas jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio.

VI. CONSULTAS A LAS BASES

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación, se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a INTEGRA.

Este periodo quedará comprendido entre el 16 y 23 de abril de 2019 hasta las 23:59 horas de este último día. Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo snorambuena@integra.cl, indicando en el asunto “Proceso de validación y estandarización del instrumento Perfil de Logro de Aprendizajes en la Educación Parvularia 2 (PLAEP-2)”.

Los interesados deberán hacer llegar sus consultas según el siguiente orden:

- Nombre y RUT de la empresa que consulta
- Señalar si corresponde a Bases técnicas o administrativas
- Señalar numeral de las Bases que consulta

En caso de no llevar a cabo las consultas en los términos expuestos, INTEGRA podrá prescindir de dar respuesta a lo requerido.

³ Fundación INTEGRA podrá solicitar el inicio de los servicios inmediatamente después de firmado el contrato para agilizar las coordinaciones con el oferente adjudicado.

Terminado este período, INTEGRRA dará respuesta a las consultas de todos los interesados, a través de su página web, a más tardar el 29 de abril 2019, reservándose el derecho de no responder preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Los interesados solo podrán tener contacto con INTEGRRA para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la Evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación INTEGRRA durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato.

VII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los interesados en participar de esta licitación deberán presentar en conjunto con su oferta, los antecedentes que a continuación se indican:

- a) Copia simple de la escritura de constitución de la sociedad con sus modificaciones posteriores;
- b) Copia de inscripción social en el Registro de Comercio con certificación de vigencia, emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo con no más de 30 días de antigüedad.
- c) Copia simple de la escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la notaría o del Archivo Judicial, según corresponda, o certificado de personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en todos los casos, con no más de 30 días de antigüedad.
- d) Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- e) Último estado de resultados.
- f) Copia autorizada de la última declaración anual de impuesto a la renta.
- g) Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (FORM. 29 del SII).
- h) Copia autorizada de la cédula de identidad del representante legal del interesado.
- i) Formulario de Presentación del Oferente (Anexo N° 1).
- j) Formulario de Aceptación de bases (Anexo N° 2).
- k) Formulario Ingreso de garantía (Anexo N°3)
- l) Currículum Vitae de la Institución, detallando experiencias previas en la materia a licitar.

Las Licitaciones que contemplan más de 30 días en su ejecución, aceptarán someterse al “Reglamento Especial por Subcontratación D.S. 76/07 Seguridad y Prevención de Riesgos Empresas Contratistas y Subcontratistas”.

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez completado el proceso de licitación y firmado el contrato a más tardar el 21 de junio 2019. Para este fin, deberán dirigirse al Departamento de Abastecimiento de Fundación INTEGRRA, ubicado en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, Región Metropolitana, previa coordinación con personal de dicho Departamento.

VIII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El interesado deberá entregar, por escrito y en sobre cerrado la OFERTA, conjuntamente con la Garantía de Seriedad de la Oferta que más adelante se señala. Además deberá entregar dentro del mismo sobre un pendrive con la versión digital de la oferta, del mismo tenor. En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la presentada digitalmente, prevalecerá la oferta digital para todos los efectos.

Todos los antecedentes relativos a la oferta serán presentados en 2 sobres cerrados que contendrán lo siguiente:

SOBRE N° 1:

- a) Oferta técnica **firmada** por el representante legal.
- b) Oferta económica **firmada** por el representante legal (Anexo 4).
- c) Pendrive con la versión digital de la Oferta técnica y económica.
- d) Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta (Anexo N°3).
- e) Anexos de la licitación:
 - Anexo 1 (Formulario de presentación del oferente)
 - Anexo 2 (Formulario de aceptación de las bases).

SOBRE N° 2:

- a) Todos los demás antecedentes formales solicitados en el punto VII de las Bases Administrativas.

Las ofertas serán recibidas a las 12:00 horas del día 06 de mayo de 2019 en dependencias de Fundación INTEGRA, ubicadas en Alonso Ovalle N° 1180, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Posteriormente, en una ceremonia a la que deben asistir los oferentes interesados en participar en la licitación, un representante del Departamento de Abastecimiento abrirá los sobres y en conjunto con un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, y el Contralor o su representante como ministro de fe, verificarán en esta instancia que esté la Oferta firmada, la Garantía de Seriedad de la Oferta y el Formulario de aceptación de las bases firmado. El resto de los documentos serán revisados en detalle posteriormente.

A cada oferente se le entregará un comprobante que certifica la entrega de la Garantía y la Oferta.

Revisión de Antecedentes y aclaraciones a documentación legal y financiera:

Entre los días 7 y 10 de mayo de 2019, se realiza la revisión de los antecedentes legales y financieros.. , La Jefa de Compras podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

La no presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios que deban incluirse en el sobre N°2, podrá ser subsanada por el oferente a requerimiento de INTEGRA efectuado por la Jefa de Compras, vía correo electrónico, el 13 de mayo de 2019. Será facultativo para INTEGRA el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá entregar la documentación faltante dentro del plazo de 2 días hábiles (14 y 15 de mayo), contados desde la notificación del requerimiento. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos antecedentes omitidos cuya entrega se subsane por esta vía no podrán tener una fecha de emisión posterior a la presentación de la oferta o bien no podrán referirse a situaciones ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta. De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo y/o forma indicados, quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en el recuadro "Pauta de Evaluación".

IX. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación se llevará a cabo por un Comité de Evaluación, que estará conformado por dos Profesionales de la Dirección Nacional de Educación, un representante de la Dirección Nacional de Planificación y Gestión, un representante de la Dirección Nacional de Administración y Finanzas, un representante de la Dirección Jurídica y el Contralor o su representante como Ministro de Fe.

ASPECTOS DE EVALUACIÓN

- **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

El oferente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA de acuerdo con las condiciones formales indicadas en las presentes Bases Administrativas, debidamente firmada por su representante legal. El oferente podrá completar su oferta económica con precios y/o tarifas, de ítems complementarios a su oferta base. La Fundación se reserva el derecho de incorporar o no en el Contrato los ítems complementarios planteados por el oferente que sea adjudicado.

- **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Se evaluarán y analizarán los antecedentes y las ofertas presentadas, estableciendo el orden de mérito de las mismas, de acuerdo al cumplimiento de las especificaciones y requerimientos establecidos en las presentes bases y anexos, según los criterios y procedimiento que se señalan a continuación.

• **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**

PAUTAS DE EVALUACIÓN

• **Evaluación Técnica, de Experiencia y Financiera (Primera etapa de evaluación)**

La evaluación de la oferta técnica considerará los siguientes ítems y ponderaciones:

Aspectos Técnicos, de Experiencia y Financieros		Puntaje Máximo: 10 puntos	
Aspecto a evaluar	Escala de Puntaje	Ponderación	Máximo Puntaje Final
Oferta Técnica (calidad, cantidad de profesionales, especificaciones, logística)	0 puntos - si no entrega Oferta Técnica que satisfaga lo licitado. 2 puntos - si Oferta Técnica satisface lo licitado pero no detalla la mayor parte de los aspectos licitados. 4 puntos - si la Oferta Técnica satisface lo licitado pero presenta escasos detalles. 6 puntos - si la Oferta Técnica satisface lo licitado pero falta especificidad en varios elementos o detalles importantes. 8 puntos - si la Oferta Técnica satisface lo licitado pero falta especificidad en pequeños detalles. 10 puntos - si la Oferta Técnica satisface completamente lo licitado y se encuentra detallada en un alto nivel.	40%	40%*10=4,0
Experiencia en validación de instrumentos de evaluación.	0 puntos - si no posee experiencia. 2 puntos - si posee < 2 experiencias. 4 puntos - si posee de 2 a 4 experiencias. 6 puntos - si posee 5 a 6 experiencias. 8 puntos - si posee 7 a 8 experiencias. 10 puntos - si posee > 8 experiencias.	25%	(25%*10)=2,5
Experiencia en aplicación y estandarización de instrumentos de evaluación).	0 puntos - si no posee experiencia. 2 puntos - si posee experiencias con muestras < 2500 casos. 4 puntos - si posee experiencias con muestras >= 2500 y <3000 casos concentradas geográficamente. 6 puntos - si posee experiencias con muestras >=2500 y < 3000 casos disgregados geográficamente. 8 puntos - si posee experiencias con muestras >= 3000 casos concentradas geográficamente. 10 puntos - si posee experiencia con muestras >=3000 casos disgregados geográficamente.	25%	(25%*10)=2,5
Antecedentes legales y financieros o subsanación dentro de plazo.	Descripción del componente 5 puntos. La documentación se encuentra incompleta, se aclara y complementan los antecedentes en los plazos definidos en las bases. 10 puntos. La documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en bases.	5%	(5%*10)=0,5
Estados Financieros 2018	Total Ratios Financieros (Prueba ácida, capital de trabajo, rotación de activos totales, Endeudamiento de activo y Rendimiento sobre la inversión) *El oferente que obtenga puntaje 0 ó 1 no puede continuar en el proceso. * 0 No presenta → 0 punto *1 Malo → 1 punto 2 Regular → 3 punto 3 Bueno → 5 punto 4 Muy bueno → 8 punto 5 Excelente → 10 punto	5%	(5%*10)=0,5
PUNTAJE TOTAL		100%	10 puntos

Requisito Mínimo: los oferentes que obtengan menos del 80% (es decir, menos de 8 puntos) en la evaluación total de los aspectos técnicos, de experiencia y financieros, detallados en el cuadro anterior, no serán considerados como elegibles para continuar con el proceso de evaluación y su oferta será descartada.

- **Evaluación Económica (Segunda etapa de evaluación)**

Se exigirá un resultado de al menos 80% en la evaluación de los requisitos técnicos, de experiencia y financieros establecidos, tras lo cual el Comité de Evaluación seleccionará al oferente que presente la oferta de menor valor. En el caso de producirse empate, se optará por el oferente que haya obtenido mejor puntaje en la primera etapa de evaluación; en el caso de persistir, se optará por el oferente que haya obtenido mejor puntaje en la oferta técnica, (calidad, cantidad de profesionales, especificaciones, logística).

X. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION

Una vez terminado el proceso de Evaluación por parte del Comité de Evaluación , finalmente quien adjudica es la Directora Nacional de Educación.

La adjudicación será efectuada a más tardar el día 23 de mayo del 2019 y se informará a todos los participantes a través de la página web de INTEGRA. El interesado que resulte elegido será informado de la fecha en que deberá suscribir el contrato por los servicios adjudicados y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

XI. LICITACIÓN DESIERTA

INTEGRA se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, total o parcialmente.

XII. EMISIÓN DE CONTRATO

Fundación INTEGRA suscribirá con el proveedor adjudicado un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de los servicios, los plazos de entrega y la duración de éste, entre otras materias; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas de Licitación y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el proveedor adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a INTEGRA para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al proponente que también haya cumplido con los requisitos para pasar a la evaluación económica, es decir obtener al menos un 80% en la evaluación técnica, de experiencia y financiera y ser la segunda oferta más económica. Además será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

XIII. GARANTÍAS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

Fundación INTEGRA requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en un vale vista o una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista o póliza de seguro o certificado de fianza por **\$5.000.000.- (cinco millones de pesos chilenos)**.

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con vigencia mínima de a lo menos 50 días contados desde la fecha de recepción de la oferta, es decir, mínimo al 26 de junio 2019 y deberá ser extendida a nombre de Fundación INTEGRA, con la glosa “Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Proceso de validación y estandarización del instrumento Perfil de Logro de Aprendizajes en la Educación Parvularia 2 (PLAEP-2)”.

La boleta de garantía debe ser tomada por el participante del proceso. No se aceptarán boletas de garantías tomadas por representantes legales u otras personas.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a INTEGRA.

Los prestadores que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Fundación INTEGRA.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación INTEGRA haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en un vale vista o una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista o póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente al 10% del valor bruto del contrato. La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la fecha de suscripción del contrato hasta al menos 90 días contados desde la fecha de término de los servicios o de la última entrega y deberá ser extendido a nombre de Fundación INTEGRA con la frase “Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación Proceso de validación y estandarización del instrumento Perfil de Logro de Aprendizajes en la Educación Parvularia 2 (PLAEP-2)”.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

Esta garantía será entregada en la Sección Finanzas, posteriormente a este trámite podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta una vez reciba la notificación de parte de INTEGRA.

XIV. PAGOS

El pago del precio por los servicios encargados en la licitación adjudicada se efectuará en forma parcializada, de la forma que se indica a continuación:

1. **Entrega informe N° 1:** se pagará un 10% del total del precio tras la entrega y posterior revisión y aprobación del **Informe Diseño y planificación proceso de validación y estandarización** conforme lo establecen las Bases Técnicas. INTEGRA pagará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de entrega del Informe referido, lo que se contempla para el 10 de julio de 2019.
2. **Entrega informe N° 2:** se pagará un 20% del total del precio tras la entrega y posterior revisión y aprobación del **Informe proceso de validación**, conforme lo establecen las Bases Técnicas. INTEGRA pagará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de entrega del informe referido, lo que se contempla para el 23 de septiembre de 2019.
3. **Entrega informe N° 3:** se pagará el 70% restante del total del precio, tras la entrega y posterior revisión y aprobación del **Informe proceso de estandarización**, junto a todos los insumos comprometidos (Baterías PLAEP-R; Hojas de Respuesta, Bases de datos, entre otros) conforme lo establecen las Bases Técnicas. INTEGRA pagará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de entrega del informe referido y el resto de los insumos señalados, lo que se contempla para el 6 de marzo del año 2020.

XV. ATRASOS Y SANCIONES

El servicio licitado debe ser entregado por el adjudicado en los plazos y condiciones establecidas en las Bases de Licitación, en los documentos anexos y en el contrato. El incumplimiento en las condiciones del servicio y suministro, será sancionado conforme se señala a continuación:

RETRASOS EN LA ENTREGA DE INFORMES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR	Retraso en la Entrega del Informe Diseño y planificación proceso de validación y estandarización (Informe N° 1)	Multa equivalente al 0,5% por cada día hábil de retraso sobre el valor total neto (sin IVA) del primer pago singularizado en el numeral anterior.
	Retraso en la entrega del Informe proceso de validación (Informe N° 2)	Multa equivalente al 0,5% por cada día hábil de retraso sobre el valor total neto (sin IVA) del segundo pago singularizado en el numeral anterior.
	Retraso en la entrega del Informe proceso de estandarización	Multa equivalente al uno por ciento (1%) por cada día hábil de

	(Informe N° 3) e insumos solicitados	retraso, sobre el valor total neto (sin IVA) del tercer pago singularizado en el numeral anterior.
FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN LA PROPUESTA DE TERRENO Y EJECUCIÓN	Falta de cumplimiento de Propuesta de Terreno y Ejecución pactada para realizar el proceso de validación	Multa equivalente al 25% sobre el valor total neto (sin IVA) del segundo pago singularizado en el numeral anterior.
	Falta de cumplimiento de Propuesta de Terreno y Ejecución pactada para realizar el proceso de estandarización	Multa equivalente al 25% sobre el valor total neto (sin IVA) del tercer pago singularizado en el numeral anterior.
FALTA DE ENTREGA DE LOS ASPECTOS EXPLICITADOS EN LAS BASES TÉCNICAS Y COMPROMETIDOS POR EL OFERENTE	En caso que no se entreguen todos los aspectos explicitados en las bases técnicas y comprometidos por el oferente relacionados con el proceso de validación.	Multa equivalente al 25% sobre el valor total neto (sin IVA) del segundo pago singularizado en el numeral anterior.
	En caso de que no se entreguen todos los aspectos explicitados en las bases técnicas y comprometidos por el oferente relacionados con el proceso de estandarización	Multa equivalente al 25% sobre el valor total neto (sin IVA) del tercer pago singularizado en el numeral anterior.

Asimismo será sancionado con una multa equivalente al cero coma tres por ciento (0,3%) sobre el valor total neto (sin IVA) del tercer pago singularizado en el numeral anterior por cada Batería PLAEP-R que no sea devuelta, se entregue dañada o incompleta⁴.

En todos los casos anteriormente mencionados, Fundación INTEGRA se reserva el derecho de aplicar la multa de manera inmediata, al término del periodo en curso o en cualquiera de los periodos o facturaciones siguientes, lo anterior sin plazo de vencimiento respecto de la obligación que le correspondería al proveedor.

Fundación INTEGRA podrá aplicar copulativamente 2 o más de las sanciones señaladas precedentemente, en el evento que el proveedor incumpla las obligaciones y plazos en la forma señalada en cada uno de los puntos.

XVI. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación INTEGRA podrá poner término al contrato que celebre con el proponente adjudicado si la ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el proveedor adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá forma parte de éste. En dicho caso, Fundación INTEGRA podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

⁴ Revisar listado de elementos contenidos en la Batería PLAEP-R en Anexo N°1 de Bases Técnicas "Descripción de baterías PLAEP-R".

XVII. CONSIDERACIONES ACERCA DE SUBCONTRATACIÓN

El Proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

INTEGRA deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el proveedor adjudicado.

XVIII. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda la información que por este contrato se recoja o sea proporcionada a la Entidad Ejecutora, se entenderá confidencial y de propiedad de Fundación INTEGRA, no pudiendo ser empleada para ningún otro propósito que el establecido en el contrato.

La institución contratada no podrá comunicar o entregar a persona alguna u otra entidad ajena a Fundación INTEGRA, la información a la que tenga acceso en virtud de las labores que daba cumplir bajo los términos del contrato.

El proveedor adjudicado, cede, autoriza y transfiere a INTEGRA, así como a todas aquellas personas naturales o jurídicas a las que Fundación pueda ceder, todos los derechos que le correspondan o puedan corresponderle en el futuro por cualquier título, motivo o circunstancia, incluidos, y sin limitaciones, todos los derechos señalados en el artículo 18 de la Ley Nº 17.336 de Propiedad Intelectual, y especialmente, la propiedad intelectual, derechos de autor, derechos morales y patrimoniales, derechos de explotación de la totalidad o de partes, o de cualquier otro derecho que pudiere corresponderle de conformidad a la Ley, sin que tenga límite de tiempo ni ámbito geográfico, aceptando expresamente que la Fundación INTEGRA será dueña exclusiva del material producido por el adjudicatario en virtud de esta Licitación, aceptando las modificaciones que pudieran introducirse en sus creaciones intelectuales, ya sea para efectos de adaptarla a un soporte distinto o con otros fines que se estimen adecuados para su explotación o sus necesidades, sea cultural, académico, educacional, de beneficencia, o de cualquier otra índole.

XIX. Anexos

- Presentación oferente (Anexo 1)
- Aceptación de las bases (Anexo 2)
- Ingreso de Garantía (Anexo 3)
- Oferta económica firmada (Anexo 4)
- Libro PLAEP-R 2010